

San Lorenzo, 19 de Junio de 2.017

SEÑOR
LIC. HUGO LEZCANO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La nota presentada por el Lic. Alejandro Torales, miembro de la Banda SEISMOROCHO, quien solicita permiso para usufructuar la peatonal central de san Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, este grupo tiene por objeto promover la cultura propia de la ciudad, debido a que los mismos pertenecen al municipio de San Lorenzo.-----

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales, en su Artículo 12.- "Funciones" ordena que las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, en su Punto 1..... 8 En materia de educación, cultura y deporte, Inc. "c" establece la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación.-----

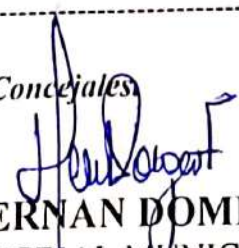
Que, como actividad y acción de la Administración Municipal encomienda a promover o proteger aquella actividad, a los particulares y que satisfacen la necesidad pública, o que se estimulan de utilidades generales, sin usar una coacción, ni crear servicios públicos que comprenden todo tipo de medidas de los poderes públicos, que tienen como finalidad Estimular, Promover, Incentivar o sostener determinadas actividades o iniciativas privadas por entender que en ello concurre un interés público.-----

POR TANTO
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE
LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:

Primero:
RECOMENDAR, la Autorización del Usufructo de la Peatonal Central, a la Banda "SEISMOROCHO", el día Sábado 1 de Julio del corriente año, desde las 09:00 hasta las 15:00 aproximadamente.-----

Segundo:
EXONERAR, el canon a la Banda "SEISMOROCHO", por usufructuar la Peatonal Central e Instar al Ejecutivo Municipal, provea de tomas corrientes para la instalación de sus respectivos equipamientos.-----

A consideración de los Señores Concejales


LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande

